



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2019-MDP

Pacocha, 22 de febrero de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA – ILO.

VISTOS:

El Informe N° 057-2019-SGDES-MDP e Informe N° 072-2019-SGDES-MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social sobre Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche – Periodo 2019, el Informe N° 060-2019-SGAJ-MDP de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al sub numeral 2.11 del numeral 2), del artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, como lo establece el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, Ley N° 27470, en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, tres representantes de la Organización del Programa de Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, y un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Informe N° 057-2019-SGDES-MDP e Informe N° 072-2019-SGDES-MDP la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita la aprobación de la conformación del comité de administración del programa del vaso de leche – periodo 2019, remitiendo la propuesta de los integrantes;

Que, a través de Informe N° 060-2019-SGAJ-MDP la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, señalando que lo solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social es acorde con el marco legal vigente, por lo que recomienda que a través de Acuerdo se apruebe la emisión de la Resolución de Alcaldía que conforma el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche;

Por lo que estando a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y una vez debatido el asunto, por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche – Periodo 2019, el que quedara conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------------|
| - ING. OSCAR JUAN UGARTE MANCHEGO
Alcalde de la MDP | PRESIDENTE |
| - C.D. ANGEL PEREZ PEREZ
Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDP | MIEMBRO |
| - LIC. CARMEN FLORES CUTIPA
Representante del Ministerio de Salud | MIEMBRO |



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- | | |
|---|----------------|
| - TEC. MELITON CCASO MAMANI
Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios | MIEMBRO |
| - SRA. MORIN CARMEN CERPA RIOS
Representante del Comité del Vaso de Leche | MIEMBRO |
| - DIANNE AGUILAR FARFAN
Representante del Comité del Vaso de Leche | MIEMBRO |
| - STEFANI CONDORI CUSACANI
Representante del Comité del Vaso de Leche | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** al Sr. Alcalde, para que proceda a la expedición de la Resolución de Alcaldía respectiva a fin de conformar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche – Periodo 2019.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social implementar las acciones administrativas destinadas al cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

ABG. EMMERY GUY CASTRO PACORI
(e) SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO
ALCALDE